



Yanahuara, 12 de julio de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 150-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que dicta disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por Fiestas Patrias en el Año Fiscal 2024

DECRETO SUPREMO N.º 124-2024-EF

| FECHA | SECTOR | ÁREA | RESUMEN/OBJETIVO | LINK DE LA NORMA |
|------------|---------------------|----------------------------|---|--|
| 12/07/2024 | ECONOMÍA Y FINANZAS | Unidad de Recursos Humanos | <p>El Decreto Supremo N° 124-2024-EF establece las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por Fiestas Patrias en el Año Fiscal 2024. Este aguinaldo es un beneficio económico que se otorga a los trabajadores del sector público.</p> <p>La finalidad de este decreto es regular y asegurar el pago del aguinaldo por Fiestas Patrias a los trabajadores del sector público, garantizando que reciban este beneficio de manera oportuna y conforme a las disposiciones legales vigentes.</p> <p>El objetivo principal del decreto es establecer las normas y procedimientos necesarios para el otorgamiento del aguinaldo, que asciende a una suma específica, asegurando su correcta implementación y financiamiento dentro del presupuesto del Año Fiscal 2024.</p> | <p>Decreto Supremo que dicta disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por Fiestas Patrias en el Año Fiscal 2024 - DECRETO SUPREMO - N° 124-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS (elperuano.pe)</p> |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 150-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2024 sobre enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares, instalaciones eléctricas de baja tensión y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 012-2024-INACAL/DN

| FECHA | SECTOR | ÁREA | RESUMEN/OBJETIVO | LINK DE LA NORMA |
|------------|--------|--------------------|--|--|
| 12/07/2024 | INACAL | Todas las unidades | <p>La Resolución Directoral N° 012-2024-INACAL/DN aprueba las Normas Técnicas Peruanas en su versión 2024 sobre enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares, así como instalaciones eléctricas de baja tensión y otros aspectos relacionados.</p> <p>La finalidad de esta resolución es actualizar y establecer las normas técnicas que aseguren la calidad y seguridad de los enchufes, tomacorrientes y las instalaciones eléctricas de baja tensión en el Perú. Esto busca garantizar que los productos y servicios cumplan con los estándares necesarios para proteger a los usuarios y promover la eficiencia energética.</p> <p>El objetivo principal es proporcionar un marco normativo actualizado que regule la fabricación, instalación y uso de enchufes, tomacorrientes y sistemas eléctricos de baja tensión, asegurando que estos cumplan con los requisitos de seguridad y eficiencia establecidos.</p> | <p>Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2024 sobre enchufes y tomacorrientes para uso doméstico y propósitos similares, instalaciones eléctricas de baja tensión y otros - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 012-2024-INACAL/DN - PRODUCE (elperuano.pe)</p> |